



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN

30 de mayo de 2023

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 001 2015 00433 00
Demandante	OCTAVIO ALONSO OSORIO MONCADA CC No. 8.317.197
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- NIT No.900.336.004-7
Providencia	SE MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, SE MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

\$ 3.069.742 (por concepto de la diferencia entre los intereses sobre el retroactivo ordenado en la sentencia ordinaria y los efectivamente pagados por la entidad ejecutada)

\$1.312.738 (Costas del proceso ordinario)

\$306.974 (Costas del presente ejecutivo fijadas en audiencia excepciones)

Total crédito: \$ 4.689.454

En ese orden de ideas, **EL CRÉDITO SE APRUEBA EN LA SUMA DE \$ 4.689.454.**

Ahora bien, al revisar el PORTAL DEL BANCO AGRARIO DE ESTA JUDICATURA, se evidencia que en el proceso de la referencia existen dos títulos judiciales (413230003882014 y 413230004021340). Veamos:

Número Registros 2

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	413230003882014	8317197	OCTAVIO	OSORIO	IMPRESO ENTREGADO	24/05/2022	NO APLICA	\$ 3.376.716,00
VER DETALLE	413230004021340	43004611	ADMINISTRADORA LUZ	DE PENSIONARANGO MEJ	IMPRESO ENTREGADO	02/03/2023	NO APLICA	\$ 1.312.738,00

Total Valor \$ 4.689.454,00

j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 51 No. 44-53, piso 3, Edificio Boulevard
Bolívar.
Teléfono: 3580902

Con el título 413230003882014 por valor de \$ 3.376.716, se cubriría dos de las obligaciones hoy adeudadas por COLPENSIONES (Diferencia de intereses moratorios y las costas del presente ejecutivo) y con el título 413230004021340 se saldaría la obligación relativas a las costas del proceso ordinario.

En ese orden de ideas SE ORDENARÁ LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS 413230003882014 y 413230004021340), a favor del apoderado de la parte ejecutante, ya que con esos dos títulos se salda la totalidad de las obligaciones contenidas en el proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN,

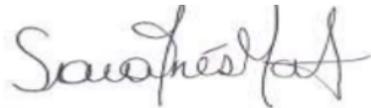
RESUELVE

PRIMERO. SE APRUEBA EL CRÉDITO en la suma de \$4.689.454.

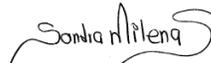
SEGUNDO: SE ORDENA POR SECRETARÍA LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS 413230003882014 y 413230004021340), a favor del apoderado de la parte ejecutante, mismos que ya fueron solicitados por éste.

TERCERO: SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO, previa la baja de su registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _038 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/uzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023</p> <p> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>

Firmado Por:

✉ j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Carrera 51 No. 44-53, piso 3, Edificio Boulevard
Bolívar.
Teléfono: 3580902

Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba04e0070b51950159a9413338251c95751e1fb16fd407b8161c708a0dcf0d4**

Documento generado en 29/05/2023 03:05:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>